



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
5 DE JULIO DE 2007**

A C T A

En la Ciudad de Corella a cinco de julio de dos mil siete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Navarro Arellano, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por Secretaría se da lectura de la propuesta de acuerdo, y sin que se promueva debate, pásase a votación, resultando adoptado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 46.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones Plenarias Ordinarias el jueves de la segunda semana completa de los siguientes meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior.

SEGUNDO: Establecer como fechas de celebración de las Sesiones de Junta de Gobierno Local Ordinarias, los segundos y cuartos jueves de cada mes. Salvo que coincidan con día festivo en cuyo caso se celebrará el día inmediato hábil anterior

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por Secretaría se da lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde explica que las Comisiones Informativas están compuestas por cuatro miembros del G.M.U.P.N., dos miembros del G.M.P.S.N. y un miembro del G.M.A.C.I.

Se pide la palabra por parte de la Sra. Pérez, para indicar que a su grupo le parece excesivo el número de personas que componen las Comisiones. El Sr. Presidente responde que por el porcentaje que existe en el Ayuntamiento es la fórmula para que todos los grupos estén representados, de forma ecuaníme.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, así como la concreción de sus cometidos y materias.

****Comisión de Hacienda, Cuentas, Personal y Turismo*:**

Como Comisión Informativa Permanente su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Hacienda, Personal, y Turismo así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

Como Comisión Especial de Cuentas, le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deberá aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la normativa aplicable.

****Comisión de Urbanismo, Industria y Tráfico **:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de urbanismo, industria y tráfico, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.



****Comisión de Agricultura, Comunales, Medio Ambiente, Ganadería, Parques y Jardines**:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de agricultura, comunales, medio ambiente, ganadería, parques y jardines, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Promoción Ciudadana, Cultura y Bienestar Social**:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de promoción ciudadana, cultura y bienestar social así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Juventud y Festejos**:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de Juventud y Festejos así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

****Comisión de Deportes y Comercio**:**

Su misión será el estudio, informe, o consulta de los asuntos que hayan de ser sometido a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta actúa con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes, así como el informe de aquellos asuntos propios de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde-Presidente que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquellos, en materia propias de deportes y comercio así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones.

SEGUNDO: La composición concreta de las Comisiones Informativas Permanentes, teniendo en cuenta las indicaciones realizadas por los portavoces de los grupos:

*** COMISION DE HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL Y TURISMO:**

Titulares

*D^a Cristina Arellano García.
D. Andrés Arellano Sanz
D. Alberto Catalán Peralta
D^a M^a Villar Izal Rodríguez
D. Ramón Jiménez González
D. Francisco Javier Gil Catalán.
D. Félix Bienzobas Lázaro*

Suplentes:

*G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano
D. Antonio Guillorme Ochoa
D. José Manuel Jiménez Lázaro*

GMPSN

*D. Javier Arellano López
D^a M^a Jesús Vallés Ramos*

G.M.A.C.I.

D^a M^a Pilar Pérez Gil.

*** COMISION DE URBANISMO, INDUSTRIA Y TRÁFICO**

*D. Andrés Arellano Sanz.
D. Alberto Catalán Peralta.
D. Antonio Guillorme Ochoa
D^a Cristina Arellano García.
D. Ramón Jiménez González
D. Javier Arellano López.
D. Félix Bienzobas Lázaro*

Suplentes:

*G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
D^a M^a Villar Izal Rodríguez.
D. José Manuel Jiménez Lázaro.*

GMPSN

*D^a M^a Jesús Vallés Ramos
D. Francisco Javier Gil Catalán.*

G.M.A.C.I.

M^a Pilar Pérez Gil



*** COMISION DE AGRICULTURA, COMUNALES, MEDIO AMBIENTE,
GANADERIA , PARQUES Y JARDINES.**

D. Alberto Catalán Peralta.
D. Andrés Arellano Sanz.
D. José Manuel Jiménez Lázaro.
Dª Mª Villar Izal Rodríguez.
D. Javier Arellano López
D. Francisco Javier Gil Catalán
D. Félix Bienzobas Lázaro

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
Dª Cristina Arellano García.
D. Antonio Guillorme Sanz.

GMPSN
D. Ramón Jiménez González
Dª Mª Jesús Vallés Ramos.
G.M.A.C.I.
Dª Pilar Pérez Gil.

*** COMISION DE PROMOCIÓN CIUDADANA, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL**

Dª Mª Villar Izal Rodríguez.
D.ª Cristina Arellano García.
D. Antonio Guillorme Ochoa.
D. José Manuel Jiménez Lázaro.
D. Ramón Jiménez González.
D. Mª Jesús Vallés Ramos.
Dª Pilar Pérez Gil

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
D. Alberto Catalán Peralta.
D. Andrés Arellano Sanz.

GMPSN
D. Javier Arellano López
D. Francisco Javier Gil Catalán.

G.M.A.C.I.
D. Félix Bienzobas Lázaro

*** COMISION DE JUVENTUD Y FESTEJOS**

D. Antonio Guillorme Ochoa.
D. José Manuel Jiménez Lázaro.
D^a M^a Villar Izal Rodríguez.
D^a Cristina Arellano García.
D. Javier Arellano López
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.
D. Pilar Pérez Gil

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano
D. Alberto Catalán Peralta.
D. Andrés Arellano Sanz.

GMPSN
D. Ramón Jiménez González.
D. Fco. Javier Gil Catalán.

G.M.A.C.I.
D. Félix Bienzobas Lázaro.

*** COMISIÓN DE DEPORTES Y COMERCIO**

D. José Manuel Jiménez Lázaro.
D. Antonio Guillorme Ochoa.
D. Andrés Arellano Sanz.
D. Alberto Catalán Peralta.
D. Javier Arellano López
D. Fco. Javier Gil Catalán
D^a Pilar Pérez Gil

Suplentes:

G.M.U.P.N.
D. José Javier Navarro Arellano.
D^a M^a Villar Izal Rodríguez.
D^a Cristina Arellano García.

GMPSN
D. Ramón Jiménez González
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.

G.M.A.C.I.
D. Félix Bienzobas Lázaro.



**3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN
ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Presidente explica que tratará el tercer punto, procediéndose por Secretaría a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, indica que no le parece bien el reparto, porque no se ha ofrecido representación en órganos colegiados. Se refiere a que en la anterior legislatura se ofreció la representación en el Consejo Escolar Escuela de Arte, y se rechazó por parte de G.M.U.P.N. y también estaban representados en la Mancomunidad Deportiva del Ebro. En este sentido avanza la abstención de su grupo.

El Sr. Arellano López, advierte de que en la propuesta de acuerdo faltan los representantes de la M.D.E., la Sra. Secretaria indica que ha sido un error en la propuesta, y se incluyen como representantes de la Mancomunidad Deportiva del Ebro, a D. José Manuel Jiménez Lázaro y D. Antonio Guillorme Ochoa.

La Sra. Pérez Gil, indica que están en contra de la propuesta, puesto que el G.M.A.C.I. no tiene representación alguna.

El Sr. Presidente indica que la propuesta pretende no cargar de trabajo a la oposición

El Sr. Bienzobas toma la palabra para puntualizar que el G.M.A.C.I. no ha dicho que existe excesiva carga de trabajo, sino que le parece un número excesivo de miembros en las Comisiones. Entiende que el esfuerzo sería mínimo, refiriéndose a la propuesta formulada hace cuatro años, cuando la oposición tenía representación en el Consejo de Salud, y en la M.D.E. y se rechazó la representación en el Consejo Escolar Escuela de Arte. Avanza el voto negativo, porque la propuesta pretende acaparar la representación municipal en un solo partido político.

El Sr. Presidente replica al Sr. Bienzobas, recriminando a éste que después de siete llamadas por su parte no haya presentado los miembros de las Comisiones Informativas, hasta unos minutos antes del Pleno, ni se haya intentado poner en contacto con él. El Sr. Presidente indica que procede pasar a votación.

El Sr. Bienzobas solicita turno de réplica, e indica que antes de las siete llamadas se debiera tener una reunión para decidir, y cuando se le llamó estaba todo decidido, por lo cual, entiende que era inútil discutir. El Sr. Presidente, insiste en que en reunión mantenida se quedó para otra reunión, y ni ha comparecido, ni ha respondido al teléfono. Manifiesta que ignora la dinámica del Sr. Bienzobas, pero lo normal, es presentarse y colaborar cuando se pide colaboración y no negarse y luego llevar la contraria en lo que se está haciendo. El Sr. Bienzobas aclara que toda reunión carecía de sentido cuando vio las propuestas de los puntos del orden del día. El Sr. Presidente insiste en que llamó de forma reiterada al Sr. Bienzobas y éste ni ha contestado, ni ha comparecido y un poco antes del pleno, ha presentado la composición concreta de las Comisiones Informativas.

El Sr. Arellano Sanz indica que la postura del G.M.U.P.N. obedece a un criterio de funcionalidad, al igual que en la pasada legislatura cuando era oposición decidió no participar para facilitar la funcionalidad de los órganos, entendiendo más operativo que la representación recayese en las personas que componen el equipo de gobierno, ahora proponen la misma solución.

El Sr. Bienzobas replica que su grupo tampoco varía el criterio que mantuvo hace cuatro años, se ofreció representación y ahora se pide representación y por ello votarán en contra.

Debatido el punto, se somete el asunto a votación resultando, siete votos a favor (G.M.U.P.N.), cuatro abstenciones (G.M.P.S.N.) y dos votos en contra (G.M.A.C.I.), resultando aprobado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 38 apartado C, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los siguientes representantes del M.I. Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que forma parte la entidad:

1.- RESIDENCIA HOGAR DE SAN JOSE.

Representantes y suplentes de la Comisión de Promoción Ciudadana.

2.- ANINSA.

Nombrar como representante del M.I. Ayuntamiento de Corella en la Junta General de accionistas de la Asociación Navarra de Informática Municipal S.A., a D. Antonio Guillorme Ochoa y como suplente D. José Javier Navarro Arellano.

3.- CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DEL DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA.

D. José Javier Navarro Arellano
Suplente: D. Antonio Guillorme Ochoa.

4.- COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA.

D. Alberto Catalán Peralta.
Suplente: D. José Javier Navarro Arellano.

5- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA RIBERA.

D. José Javier Navarro Arellano.
D. Andrés Arellano Sanz.

Suplentes:
D. Alberto Catalán Peralta.
D. Antonio Guillorme Ochoa.



6- CONSEJOS ESCOLARES.

*Colegio José Luis de Arrese: D. Andrés Arellano Sanz.
Suplente: D^a Cristina Arellano García.*

*Escuela de Arte : D. José Manuel Jiménez Lázaro.
Suplente: D^a Villar Izal Rodríguez.*

*Instituto Alhama: D. José Javier Navarro Arellano.
Suplente: D. José Manuel Jiménez Lázaro.*

7 - CONSEJO DE SALUD.

*D. José Javier Navarro Arellano.
D. Antonio Guillorme Ochoa.
D^a Villar Izal Rodríguez.*

Suplentes:

*D. Andrés Arellano Sanz.
D. Alberto Catalán Peralta
D^a Cristina Arellano García.*

8.- S.A.T. OMBATILLO

*D. Alberto Catalán Peralta.
Suplente: D. Andrés Arellano Sanz.*

9.- CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE CORELLA

Vicepresidente: D. José Manuel Jiménez Lázaro.

Vocales de la Junta Rectora:

- 1.- D. Antonio Guillorme Ochoa.*
- 2.- D. Andrés Arellano Sanz.*
- 3.- D. Javier Arellano López.*
- 4.- D. Francisco Javier Gil*
- 5.- D^a Pilar Pérez Gil*

Suplentes:

*D^a M^a Villar Izal Rodríguez
D. Alberto Catalán Peralta
D. Ramón Jiménez González
D^a M^a Jesús Vallés Ramos.
D. Félix Bienzobas Lázaro*

10.- MANCOMUNIDAD DEPORTIVA DEL EBRO

1.- D. José Manuel Jiménez Lázaro.

2.- D. Antonio Guillorme Ochoa

4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, DE SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

El Sr. Presidente, en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede a informar de la constitución de los grupos políticos, de sus integrantes y portavoces.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, PRESIDENTE DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, procede a informar de las Resoluciones adoptadas en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta Local de Gobierno, Presidente de las Comisiones Informativas y Delegaciones de Alcaldía.

El Sr. Jiménez González, indica con respecto a estar presente en la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto, que leerá algo que ya se dijo en esta Sala, hace cuatro años por parte del grupo U.P.N. estando en la oposición: entiendo que estar en la Junta de Gobierno con voz y sin voto, sólo para aplaudir, no supone ninguna responsabilidad y por ello opto por conocer lo tratado mediante la remisión de las correspondientes actas. Recrimina la actitud del equipo de gobierno que también la ha mantenido en la celebración de las Fiestas de la Juventud, porque no les han dado participación y concluye indicando que esta actuación choca con el discurso de investidura del Sr. Alcalde porque no dando participación con responsabilidad al G.M.S. encauza por decreto de alcaldía, a este grupo, a ser oposición, pero responsable, positiva y constructiva. Alude también a la actuación en víspera de elecciones e incluso del día de la jornada de reflexión, diciendo que de momento con la "sucursal del partido popular en Corella" no se va a sentar en la Junta de Gobierno Local. No va a pedir que le pidan perdón, ni se va a ausentar de las sesiones de pleno, pero opina que se actuó mal, sobretudo el día de la jornada de reflexión.

El Sr. Bienzobas toma la palabra para manifestar que si se hubiera dado ofrecimiento para estar presente en la Junta de Gobierno con voz y sin voto, él si hubiera estado. Recrimina a U.P.N. que sólo incluya a un grupo municipal. Tal actitud induce a realizar una oposición responsable.

El Sr. Presidente replica a las dos intervenciones por lo que respecta a las Fiestas de la Juventud, señalando que se olvida la reunión mantenida. El Sr. Jiménez González indica que efectivamente se tuvo una reunión, en la que se trató también de otros muchos puntos. El Sr. Guillorme Ochoa, aclara que el Ayuntamiento no ha organizado las Fiestas de la Juventud, sino que han sido organizadas por parte de una agrupación de jóvenes independiente, y dentro de un orden de presupuestos que ya estaba marcado. El Sr. Jiménez



González señala como curiosidad que la misma respuesta se da en el acta de hace cuatro años. El Sr. Guillorme indica que ha sido así.

6.- DEDICACIÓN ALCALDÍA

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando que se mantiene la misma retribución que hasta ahora.

El Sr. Biezobas toma la palabra para indicar que se abstendrá, puesto que no ha habido comisión de hacienda para explicar los argumentos que llevan a esta retribución. El Sr. Presidente replica que le parece correcto el comentario pero como bien ha dicho no se ha constituido la Comisión de Hacienda. El Sr. Biezobas señala que es la primera vez que se ha hecho así. El Sr. Presidente señala que se darán las explicaciones en la primera Comisión de Hacienda.

El Sr. Jiménez González, avanza que le dará un voto de confianza, porque conoce el trabajo que tiene la Alcaldía de Corella.

Debatido el punto, se somete el asunto a votación resultando, once votos a favor (G.M.U.P.N y G.M.P.S.N.), y dos abstenciones (G.M.A.C.I.), resultando aprobado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO que la actividad del M.I. Ayuntamiento de Corella, en cuanto a prestación de servicios, como gestión de intereses públicos supone la necesidad de dedicación por parte del Alcalde- Presidente de la Corporación a los asuntos propios de la competencia municipal.

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA:

PRIMERO: *La dedicación exclusiva de D. José Javier Navarro Arellano para el puesto de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella en jornada completa y con una retribución anual equivalente a las retribuciones correspondientes para el nivel A del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, más el 55% de dedicación exclusiva.*

SEGUNDO: *Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-111-10001 " Retribución cargos electos con dedicación "*

7.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González, (G.M.S.) explica su voto en contra por el porcentaje de subida experimentado.

El Sr. Bienzobas (G.M.A.C.I.), haciendo referencia a los incrementos experimentados, avanza igualmente su voto en contra, por no haber sido tratados los motivos de incremento en Comisión Informativa.

El Sr. Presidente indica que se darán las explicaciones en la próxima Comisión de Hacienda.

Sometido el asunto a votación, resultan siete votos a favor (G.M.U.P.N.) y seis en contra (G.M.S.) y (G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que respecta a las asistencias.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las siguientes retribuciones por asistencias a órganos colegiados:

Sesiones Plenarias : 60 € (exceptuando los celebrados con motivo de atentados terroristas).

Comisión de Gobierno: 60 €.

Comisiones informativas y asistencias a otros órganos colegiados de los que forme parte el Ayuntamiento sin retribución: 25 €.

SEGUNDO: Imputar el gasto ocasionado a la partida 1-111-10002 "Retribución cargos electos-asistencias".

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

